

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

VIVIANA B. NASI

Por estar así dispuesto en autos caratulados VOLKSWAGEN SA. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c /Otro Cuit N° 20-23934573-6 s/ejecución prendaria" Expte. N° 744 folio año 2012, Juzgado de Primera Instancia Distrito N° 11 San Jorge, se hace saber que la martillera pública Viviana B. Nasi, Matrícula 675 Cuit Nro. 27-17664864-9 procederá a vender el día 06 de noviembre de 2015 a las 11,30 hs. o el inmediato posterior hábil a la misma hora, si aquel resultare feriado por ante las puertas del Juzgado Comunitario y de Pequeñas causas de Cañada Rosquín, con la base del contrato prendario o sea por la suma de \$ 20.323,63, de no haber postores se procederá a una nueva subasta con la retasa del 25% y si persistiera la falta de oferentes se rematará sin base y al mejor el Automotor Marca Volkswagen Tipo Sedan 4 puertas Modelo Polo Classic 1,6 Marca motor Volkswagen N° de motor UVC037374 Marca Chasis Volkswagen N° de chasis 8AWZZZ9EZ7A739040 Dominio GTJ 800 año 2007. Según constatación de la Jueza de Pequeñas Causas de Cañada Rosquin el automotor se encuentra en zona urbana de Cañada Rosquin, en la propiedad del Sr. Juan Balbi, el mismo se encuentra en regular estado de conservación y no arranca porque dejó de funcionar la batería por lo que no se pudo individualizar los kilómetros que posee y si tiene algún problema de motor o eléctrico. El formulario 02 E expedido por el Registro Nacional de la propiedad del automotor Seccional Emisor N° 21037 San Genaro de fecha 3 de junio de 2015 informa que el titular del dominio es el demandado en un 100% en carácter de bien: propio. Posee cédula de autorizado emitida el 28-11-2007. Inhibiciones no posee, se halla prendado y el acreedor prendario es: Volkswagen SA. de Ahorro Para Fines Determinados en primer grado Cuit 30-56133268-8, fecha del contrato original 21/11/2007 en 52 cuotas fecha de inscripción 28/11/2007, fecha de reinscripción 03/12/2012 ajuste no Monto: \$ 20323,68. Endose no posee, denuncia de compra y de venta y de robo no posee, medidas judiciales no posee, afectaciones no posee, existencia de otros certificados de dominio no posee, datos complementarios no posee, radicación anterior no posee, pieza de desarmaderos no posee y trámites pendientes no posee. El oficio expedido por Comuna de Cañada Rosquin de fecha 03 de junio de 2015 informa que el automotor embargado no posee multas de tránsito dentro de este distrito. El oficio expedido por Comuna de Cañada Rosquin de fecha 3 de junio de 2015 informa que el automotor embargado posee una deuda de patente automotor desde la cuota 2 del año 2008 hasta la 2da. cuota del año 2015 que asciende a la suma de pesos catorce mil noventa y cinco pesos con siete centavos. El título de propiedad del automotor no ha sido presentado por lo que el que resulte comprador deberá conformarse con las actuaciones que expida el Juzgado. El que resulte comprador abonará en el acto de la subasta y en dinero efectivo el diez por ciento a cuenta de precio y el diez por ciento de la comisión de ley del martillero, todo bajo sanción de suspensión de subasta, quedando a cargo del ejecutante el cumplimiento del presente, en tiempo y forma. El saldo al aprobarse la subasta. Establécense a cargo del comprador los impuestos y/o tasas que graven el bien a partir de la toma de posesión, excepción hecha del supuesto previsto en el art. 500 del C.P.C.C.- Mas informes en secretaría y/o a la martillera en calle 25 de mayo 244 de Cañada Rosquin. Octubre 09 de 2015. Daniela G. Piazza, secretaria.

\$ 366 275043 Oct. 21 Oct. 27
